



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000446

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2004-MD-JLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 03

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de enero del 2004, Visto el Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Regional de Educación, remite propuesta de Convenio para promover la participación de la población estudiantil en eventos que permitan desarrollar sus habilidades, destrezas y conocimientos académicos, desarrollándose el Programa de Vacaciones Útiles 2004.

Que, mediante Informe N° 039-2004 de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, señala que desde el Área de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Arequipa se va a desarrollar un Programa de Vacaciones Útiles Académicas a través de cursos de reforzamiento para estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria, dichas actividades se desarrollarán en Centros Educativos de la jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZI/EPF/asm
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Promoción Social
Intervenido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Fejada
ALCALDE